



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000481-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que haga campañas de información y divulgación sobre los estudios del Español como Lengua Extranjera en las Escuelas Oficiales de Idiomas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000472 a PNL/000502.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los artículos 4 y 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señalan que la lengua castellana es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León que será objeto de especial protección y apoyo, y que la Junta de Castilla y León fomentará su uso correcto en los ámbitos educativo, administrativo y cultural en cuanto que forma parte del acervo histórico y cultural más valioso de la Comunidad.

El artículo 70.1.31.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cultura, con especial



atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad, y el Decreto 39/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, señala que corresponde a esta Consejería la promoción, proyección, dirección, coordinación, ejecución e inspección en el ámbito competencial de la Comunidad de Castilla y León de las políticas de promoción del Español para Extranjeros.

Dentro de este marco competencial, se pretende convertir a la Comunidad de Castilla y León en el destino líder mundial para el aprendizaje del español. Con este fin mediante la Orden CYT/957/2012, de 8 de noviembre, se convocaron subvenciones mediante la ampliación de las infraestructuras con que cuentan los centros privados dedicados a la enseñanza de español para extranjeros acreditados por el Instituto Cervantes, con la finalidad de transmitir a los estudiantes extranjeros una imagen de excelencia identificadora de la calidad de la enseñanza de español que imparten los centros radicados en la Comunidad de Castilla y León.

Este apoyo a los centros privados tiene que ser complementado con el total respaldo de la administración autonómica en centros públicos, tanto en Universidades, donde en algunos casos como el de la Universidad de Salamanca se imparten cursos de español para extranjeros desde hace ocho décadas, como en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI).

En el caso de las Escuelas Oficiales de Idiomas es conocido que constituyen una eficaz y valiosa herramienta en la enseñanza de lenguas extranjeras en España. En este contexto nuestra Comunidad Autónoma decidió dotar a todas las EEOOI de sus capitales de provincia de un servicio básico para la población extranjera: la enseñanza del español.

Los Departamentos de Español de todas las capitales de provincia están plenamente asentados y actualmente cuentan en su mayoría con numerosas plazas disponibles para potenciales estudiantes extranjeros. El más antiguo es el de Salamanca (1988) con tres plazas y media. Le siguen Valladolid (dos plazas), Burgos (plaza y media), León (una plaza), Segovia (plaza y media), Ávila (una plaza), Zamora (una plaza), Soria (una plaza) y Palencia (una plaza).

En las Escuelas Oficiales de Idiomas se imparten dos tipos de cursos de español como lengua extranjera:

- Cursos intensivos (4 meses) de 130 horas y de dos horas diarias de lunes a viernes o de lunes a jueves: de octubre a enero o de febrero a mayo.
- Cursos anuales: dos horas diarias, dos días a la semana, de octubre a mayo.

Por su duración y sus características este tipo de cursos impartidos en el ámbito público no son competencia para otros cursos de español para extranjeros impartidos por Universidades o centros privados.

Además, la existencia de profesores especialistas en español como lengua extranjera en la función pública es una garantía de la calidad de su enseñanza, dándose la circunstancia de que la Junta de Castilla y León tiene currículo propio de español en las Escuelas Oficiales de Idiomas, un aspecto que con posterioridad se desarrolló en el Instituto Cervantes.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son las únicas instituciones públicas acreditadas, junto con el Instituto Cervantes, para emitir certificados y diplomas oficiales de español



dentro del territorio nacional. Se admiten para adquirir la nacionalidad española (nivel A2) y para acreditar el conocimiento del español en los procedimientos que establezcan las administraciones públicas.

Por otra parte, la especificidad de las Escuelas Oficiales de Idiomas en España y el desconocimiento por parte de los alumnos extranjeros de nuestro sistema educativo hacen que, en numerosas ocasiones, no sean conscientes de las características de las enseñanzas de idiomas que se imparten en las mismas ni de la existencia de la posibilidad de estudiar español en un centro público.

En este contexto, la Junta de Castilla y León debería difundir y dar más visibilidad y publicidad a la enseñanza del español en las Escuelas Oficiales de Idiomas entre los diversos colectivos extranjeros, potenciales alumnos de estos centros, y también entre el conjunto los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta difusión debería hacerse de forma conjunta entre las Consejerías de Educación y de Cultura, utilizando para ello todos los recursos que puedan movilizar, como presencia en ferias internacionales, participación e inclusión en el Plan del Español y en la red de Hispanistas o acuerdos con el Ministerio de Educación para que se informe en las embajadas de la existencia de español como lengua extranjera.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar campañas continuas de información y divulgación sobre los estudios de español como lengua extranjera en las Escuelas Oficiales de Idiomas, aprovechando para ello todos los recursos que puedan movilizar las diferentes Consejerías implicadas en esta materia".

Valladolid, 26 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández